

Supervisarán uso de recursos en comicios

SANDRA HERNÁNDEZ

El Poder Judicial del Estado de México (PJEM) aprobó los lineamientos para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos durante la jornada electoral del proceso extraordinario 2025, la cual se efectuará el próximo 1 de junio.

Mediante un comunicado se informó que derivado de la reforma constitucional publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el pasado 6 de enero del presente año en materia de reforma al Poder Judicial, este lunes en sesión ordinaria se acordó la prohibición de utilizar recursos, materiales, humanos y financieros, con fines electorales para los comicios judiciales que se efectuarán en 14 días.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 592 del Código Electoral estatal, por lo que quedó prohibido el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas juzgadoras.

Ante dicho panorama, las personas servidoras públicas y juzgadores en funciones que sean candidatas deberán actuar con imparcialidad, objetividad y profesionalismo con mira a estos comicios inéditos.

"Abonando a la transparencia, a la rendición de cuentas y asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y exclusiva para los fines institucionales, particularmente de cara a la jornada

electoral extraordinaria del próximo 1 de junio, es que el órgano colegiado a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial determinó la emisión de los referidos lineamientos", sostiene la información.

Por ende, se aprobó que a partir de las 18:00 horas del viernes 30 de mayo y hasta el lunes 2 de junio se resguardarán vehículos utilitarios y de asignación directa, se restringirá el consumo de combustibles y el uso de dispositivos de cobro automático de peajes.

Además, se procederá al cierre de edificios y oficinas de función administrativa, se prohibirá el uso de teléfonos institucionales fijos y móviles, asimismo se emprenderán acciones de monitoreo y vigilancia de las diversas medidas señaladas por parte de la Dirección General de Contraloría.

Cabe referir que, en apego a las atribuciones y facultades de la referida unidad administrativa, el incumplimiento de cualquiera de los lineamientos establecidos se-



PJEM aprobó lineamientos para no utilizar bienes públicos del 30 de mayo al 2 de junio

rá motivo de sanciones de acuerdo con la normatividad vigente tanto del Poder Judicial como de la legislación aplicable.

Mediante estas acciones, el Poder Judicial del Estado de México reiteró su compromiso con el uso transparente, apegado a derecho e imparcial de los recursos que tiene a su cargo.

TOLUCA

Aprueban acuerdos para dar cumplimiento a la reforma judicial

En sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el órgano a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial determinó la aprobación de tres acuerdos. Uno, para dar cumplimiento al mandato de la reforma judicial y dos más, relacionados con el objetivo de consolidarla como institución de vanguardia en la impartición y administración de justicia.

En el primero de ellos resultaron aprobados los Lineamientos para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos durante la jornada electoral del proceso extraordinario 2025, atendiendo lo establecido por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 592 del Código Electoral del Estado de México, los cuales prohíben el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos electivos de personas juzgadas.

Resguardo

Por lo que, abonando a la transparencia, a la rendición de cuentas y asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y exclusiva para fines institucionales, a partir de las 18:00 horas del viernes 30 de mayo y hasta el lunes 2 de junio, se resguardarán vehículos utilitarios y de asignación directa, se restringirá el consumo de combustibles y el uso de dispositivos de cobro automático de peajes, se procederá al cierre de edificios y oficinas de función administrativa, se prohibirá el uso de teléfonos institucionales fijos y móviles y se emprenderán acciones de monitoreo y vigilancia de dichas medidas por parte de la Dirección General de Contraloría.

Ampliación de competencia

Enseguida, se determinó la ampliación de competencia a la Primera Sala Colegiada Familiar de Texcoco y se autorizó el cambio de su denominación para, en adelante, denominarse Sala Familiar Especializada y en materia de restitución internacional de menores de Texcoco. Ello, considerando que el Plan de Desarrollo del Poder Judicial del Estado de México, alineado a las prioridades nacionales y estatales, fortalece la protección de la familia, los niños, niñas y adolescentes.

Se determinó la necesidad de instaurar una Sala Especializada en materia de restitución internacional de menores para establecer una ruta de seguridad jurídica en segunda instancia para aquellas personas extranjeras o nacionales que se encuentren en una situación de sustracción o retención de un infante.

El tercer acuerdo aprobado determinó la actualización de los Lineamientos de Operatividad del Programa de Atención Oportuna "Operam" a Programa de Atención Ciudadana "Confía".



Acuerda PJEM vigilar recursos ante elección

REDACCIÓN
TOLUCA

El día de ayer en sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el órgano a cargo de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial determinó la aprobación de tres acuerdos. Uno, para dar cumplimiento al mandato de la reforma judicial y dos más, relacionados con el objetivo de consolidarla como institución de vanguardia en la impartición y administración de justicia.

En el primero de ellos resultaron aprobados los Lineamientos para asegurar el uso adecuado de los recursos públicos durante la jornada electoral del proceso extraordinario 2025, atendiendo lo establecido por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 592 del Código Electoral del Estado de México, los cuales prohíben el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos electivos de personas juzgadoras.



Prohíben el uso del erario en el proceso. ESPECIAL

Abonando a la transparencia, a la rendición de cuentas y asegurando que los recursos se usen de manera eficiente y exclusiva para fines institucionales, a partir de las

18:00 horas del viernes 30 de mayo y hasta el lunes 2 de junio, se resguardarán vehículos utilitarios y de asignación directa, se restringirá el consumo de combustibles y el uso de dispositivos de cobro automático de peajes, se procederá al cierre de edificios y oficinas de función administrativa, se prohibirá el uso de teléfonos institucionales fijos y móviles y se emprenderán acciones de monitoreo y vigilancia de dichas medidas por parte de la Dirección General de Contraloría. ■